



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N°

0991/23

SALTA,

26 JUL 2023

Expte. N° 4.371/2023

VISTO:

La nota N° 661/23 presentada por la estudiante de Ciencias de la Comunicación, Anita Micaela Cruz, mediante la cual solicita ayuda económica para participar con un grupo de estudiantes en el "XXV Congreso de REDCOM. La Rioja 2023" a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Chilecito y la Universidad Nacional de La Rioja los días 31 de Julio y 1 y 2 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido presentado por la estudiante y sugiere hacer lugar al mismo;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N° 030/23 otorgar la ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$185.760,00)** para atender gastos específicos de cincuenta y un (51) estudiantes, cuarenta y nueve (49) asistentes y dos (2) expositores de la carrera de Ciencias de la Comunicación, con imputación al **FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.)**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 04/07/23)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$185.760,00)** para cubrir gastos relacionados con la participación de cincuenta y un (51) estudiantes al "XXV Congreso REDCOM. La Rioja 2023" a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Chilecito y la Universidad Nacional de La Rioja durante los días 31 de Julio y 1 y 2 de Agosto del corriente año. -

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.600,00)** por cada estudiante asistente que no viajare y **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$ 4.680,00)** por cada estudiante expositor que no viajare. -

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Víctor NOTARFRANCESCO, DNI N° 29.712.281 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa


1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° 0991/23

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia, e internamente al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro “**Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros**”. -

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

Lme/Jae.


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa